

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 037 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

22/02/2022

ESTADO No. **0029**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 2020 00579	Ordinario	GERMAN EDUARDO RODRIGUEZ MARQUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITE CONTESTACIÓN DE DEMANDA COLPENSIONES// CONCEDE TÉMRINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR//ACEPTA REVOCATORIA DE PODER// RECONOCE PERSONERÍA// TIENE POR CONTESTADA DEMANDA PORVENIR AFP. // EXP. EN TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 029 DE 2022.	21/02/2022	
110013105 037 2021 00108	Ordinario	MARTHA YANNETH POVEDA	TALENTUM TEMPORAL S.A.S.	Auto requiere ADICIONA PROVIDENCIA// REQUIERE TRÁMITE DE CITATORIO Y/O AVISO DE QUE TRATAN LOS ARTS. 291 Y 292 CGP EN CONCORDANCIA CON ART. 29 CPTSS// EXP. EN NOTIFICACIONES PRIVADAS//ESTADO ELECTRÓNICO NO. 029 DE 2022.	21/02/2022	
110013105 037 2021 00110	Ordinario	LUZ MARINA BELLO BENITEZ	FULLER MANTENIMIENTO S.A	Auto requiere REQUIERE NUEVAMENTE A LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA// CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS// EXP. EN TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 0029 DE 2022.	21/02/2022	
110013105 037 2021 00134	Ordinario	PEDRO ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	ECOPETROL S.A.	Auto requiere REQUIERE AL DOCTOR RICARDO NAVARRETE DOMINGUEZ PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS REMITA PODER DE CONFORMIDAD CON LAS ADVERTENCIAS DESCRITAS // CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS// EXP. EN TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 029 DE 2022.	21/02/2022	

22/02/2022

ESTADO No. 0029

Fecha Fijación:

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 2021 00142	Ordinario	RUTH MARY BARRETO RONDON	FRUTA FINO SAS	Auto requiere REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE ELABORE Y TRÁMITE DEL CITATORIO Y/O AVISO DE QUE TRATAN LOS ARTS. 291 Y 291 CGP EN CONCORDANCIA CON EL ART. 29 CPTSS// EXP. EN NOTIFICACIONES PRIVADAS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 029 DE 2022.	21/02/2022	
110013105 037 2021 00164	Ordinario	ESTHER JULIA VERA CRUZ	W.O.W.LOGISTICS COLOMBIA S.A.	Auto tiene por notificado por conducta TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE// CONCEDE TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA CONTESTAR// EXP. EN TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 029 DE 2022.	21/02/2022	
110013105 037 2021 00210	Ordinario	FANNY CARMEN PIRAJAN CARANTON	RAFAEL ANTONIO MARQUEZ CONTRERAS	Auto tiene por contestada la demanda TIENE POR CONTESTADA DEMANDA// CONCEDE TÉRMINO CONSAGRADO EN EL ART. 28 CPTSS// EXP. EN TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 029 DE 2022.	21/02/2022	
110013105 037 2021 00214	Ordinario	HECTRO ANDRES SIERRA VELANDIA	AVIANCA S.A.	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITE COTESTACIÓN DE DEMANDA AVIANCA S.A.// CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR// EXP. EN TÉRMINOS// ADMITE REFORMA DE DEMANDA// CORRE TRASLADO//EXP. EN TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 029 DE 2022.	21/02/2022	
110013105 037 2021 00226	Ordinario	MARIELA INES MONTOYA GUTIERREZ	FONCEP	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITE CONTESTACIÓN DE DEMANDA// CONCEDE TÉMRINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR// EXP. EN TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 029 DE 2022.	21/02/2022	
110013105 037 2021 00453	Ordinario	PATRICIA MARIA PINILLOS COBALEDA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA// ORDENA NOTIFICAR// EXP. EN NOTIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS// ESTADO ELECTRÓNICO NO.029 DE 2022.	21/02/2022	

22/02/2022

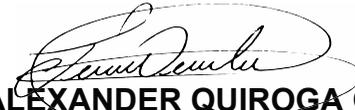
ESTADO No. 0029

Fecha Fijación:

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

Firmado Por:

**Fredy Alexander Quiroga Caicedo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4280d0823a3b6c8365d20ac4b4d47263b98e207a695fe354eef4a91e1f9dbbb**
Documento generado en 22/02/2022 07:52:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**